

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR

DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

1514

26 ABR. 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Unico de Prestaciones Familiares", y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2 aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha , de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario del Programa de Mejoramiento Urbano (IRAL 1° cuota 2010), denominado **DEMOLICIÓN RETIRO DE ESCOMBROS DE EDIFICACIONES COLAPSADAS POR EL TERREMOTO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LA CISTERNA**, Don **HERNAN MEZA BUSTOS**, Cédula de Identidad 10.833.158-5, ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su cónyuge Patricia Chávez Pizarro y su hijo Franco Meza Chávez, a contar del 01de Abril del 2010.

D E C R E T O :

1.- **RECONOCESE** el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, al funcionario del Programa de Mejoramiento Urbano (IRAL 1° cuota 2010), denominado **DEMOLICIÓN RETIRO DE ESCOMBROS DE EDIFICACIONES COLAPSADAS POR EL TERREMOTO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LA CISTERNA**, Don **HERNAN MEZA BUSTOS**, Cédula de Identidad 10.833.158-5, por su cónyuge e hijo, que continuación se individualizan.

NOMBRE	: PATRICIA CHAVEZ BUSTOS
CEDULA DE IDENTIDAD	: 11.009.340-3
PARENTESCO	: Cónyuge
FECHA DE NACIMIENTO	: 27.01.1965
INICIO BENEFICIO	: 01.04.2010
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2010
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: FRANCO MEZA CHAVEZ
CEDULA DE IDENTIDAD	: 18.278.731-0
PARENTESCO	: hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 18.02.1993
INICIO BENEFICIO	: 01.04.2010
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2010
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario indicado anteriormente, quedarán con DOS cargas simples reconocidas en el Municipio, hasta el 31 de Agosto 2010, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JULIA MORALES CONTRERAS
JEFE (S) DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE